

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

El expte. CUDAP n°: 0028807/2016, por la Profesora Titular de la Cátedra de Cirugía II "A", Dra. Juana Bozzatello, solicita se designe al Od. Leandro Monqaut en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia del Dr. Aldo Nestor Rondoletto, Res. 155/16 HCD, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Res. 63/16 del HCD, consta que el Od. Leandro Monqaut continúa en el orden de méritos de la última selección interna efectuada en la Cátedra de Cirugía II "A", derecho que sigue vigente;

Que el Od. Monqaut cumple con el requisito, establecido en la Ord. 6/15 HCD, de permanecer como agregado profesional con fines de perfeccionamiento en la Cátedra;

Que es conveniente y necesario designar interinamente al docente mencionado en el cargo vacante para no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades docentes;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1.309/95;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, al **Od. Leandro MONQAUT** (DNI: 28.118.109) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de CIRUGIA II "A" de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.


ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que el agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.


ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 159